

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26224** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Almería, A N U N C I A:

Que en el procedimiento concursal número 426/2016 referente al concursado ANTONIO GÓMEZ POMARES, S.A., con C.I.F. A04013413 y domicilio en Carretera de Níjar Los Molinos, número 396, 04007, Almería, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 6 de junio de 2019 en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal.
- Declarar aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.
- La publicación de dicha resolución en el BOE, en el Registro Mercantil y en el Registro Público Concursal.
- La cancelación de las anotaciones de declaración de concurso existentes.
- La extinción de ANTONIO GÓMEZ POMARES S.A.

Almería, 6 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190034534-1